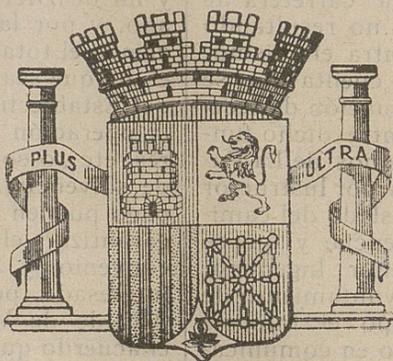


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 50 pesetas.
Semestre 30 —
Trimestre 20 —

Número suelto, cincuenta céntimos.

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*. — (Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.

Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 2.462

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Comisión Gestora

Sesión extraordinaria del día 26 de Mayo de 1937

EXTRACTO DE ACUERDOS

Presidió el señor Ciancas, asistiendo los señores Silva Martín, Martín Alvarez y Sánchez Bastardo; actuando de Secretario accidental el señor Ares Perier.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se procedió a la apertura de las proposiciones presentadas al concurso anunciado en el «Boletín Oficial» de la provincia, correspondiente al día 18 del corriente mes, para abastecer a los Establecimientos provinciales de los artículos y víveres necesarios durante el mes de Junio, admitiéndose las muestras de don Santos Muñoz, relativas a vino tinto y blanco, pero condicionándolas a que en el análisis se atengan a las condiciones exigidas en el «Boletín Oficial», y procediéndose, acto seguido, a examinar las muestras, haciéndose las adjudicaciones en la forma que se detalla en el expediente respectivo.

Se autorizó a los Directores de los Establecimientos para que, de acuerdo con los señores Diputados Delegados y señoras Superiores, adquieran directamente del mercado en las cantidades que en el expediente se expresan: al del Manicomio, garbanzos, judías pintas, patatas, sosa solvay,

lienzo para camisas y lana blanca lavada; al del Hospicio, garbanzos, chorizos, judías pintas, patatas, sosa solvay, bayeta cordellate, lienzo, lanilla para trajes, tela para pantalones, tela para forros, dril y alpagatas en diferentes números, y al del Hospital, garbanzos, judías pintas y patatas.

Sesión del día 28 de Mayo de 1937

Presidió el señor Ciancas, asistiendo los señores Martín Alvarez, González Sarria, Sánchez Bastardo y Silva Martín; Interventor señor Izquierdo, actuando de Secretario accidental el señor Ares Perier.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar ingresos y salidas en los Establecimientos provinciales decretados por el señor Presidente.

Quedar enterada de cuatro ingresos en el Manicomio, en concepto de pobres, por orden de la Autoridad Militar, y del de Adriana López, por no poder continuar con el alta temporal de tres meses, y que se una éste a sus antecedentes.

Quedar enterada del ingreso como pobre, en el Manicomio, de Belisario Fernández, y que se reclamen los documentos necesarios para completar el expediente.

Quedar enterada del ingreso en el Manicomio de doña Ascensión Castro, como pensionista de 1.ª clase, y comunicarlo a los señores Director administrativo e Interventor de fondos, y mostrar conformidad con una comunicación del Director administrativo en la que participa que al ingreso de doña Ascensión entregó doña Victoria Casín, para el pago de estancias de aquella 7.125 pesetas de la pertenencia de la enferma,

interesando se le indique si ha de ingresarlo en Arcas provinciales en calidad de depósito y para el concepto indicado, y comunicarlo a Intervención.

Quedar enterada del ingreso por segunda vez en el Manicomio de la enferma Manuela Prieto, por cuenta de la Diputación de León, y comunicarlo al Director administrativo e Interventor de fondos para que la incluyan en la cuenta de dementes de aquella provincia.

Quedar enterada de haber sido baja en el Manicomio, por alta temporal, don Calixto Calamita, que había ingresado en concepto de pensionista de 2.ª clase, y comunicarlo al Interventor de fondos y Director del Establecimiento.

Quedar enterada de haber sido baja en el Manicomio, por alta trimestral, la pensionista de 2.ª clase doña Eustaquia Perdiguerro, y comunicarlo al Director administrativo e Interventor de fondos.

Quedar enterada de haber sido baja, por curación, en el Manicomio, Manuela Vázquez, y archivar el expediente.

Que se adquieran, con intervención del señor Delegado en el Manicomio, ocho trajes de uniforme de verano para los cinco Jefes de vigilantes, los dos Porteros y un Ordenanza, según interesa el Director de dicho Centro.

Que se adquieran, con intervención del señor Presidente, trajes de verano para el Conserje, Ordenanzas y Portero del Palacio provincial.

Quedar enterada, con satisfacción, de un telegrama del excelentísimo señor Jefe de Movilización, Instrucción y Recuperación, General Orgaz, correspondiendo a la cariñosa felicitación que se le dirigiera por esta Diputación con motivo del establecimiento de

cursillos para Alféreces en esta capital.

Quedar enterada de una comunicación del Excmo. señor Gobernador civil en la que participa que el Excmo. señor Gobernador general le comunica haber elevado al Presidente de la Junta Técnica del Estado Español un escrito de la Diputación solicitando movilizar los créditos que el Estado adeuda a esta Diputación, y utilizar los servicios de la Banca privada.

Comunicar a la Diputación de León que, aún sintiéndolo mucho, no es posible acceder a su petición de que no se ponga en vigor el aumento acordado desde 1.º de Julio de 0,50 pesetas por estancias de dementes en el Manicomio.

Comunicar a la Diputación de Salamanca la adhesión de esta Corporación en una comunicación en la que participa que ha acordado dirigirse al Excmo. señor Presidente de la Comisión de Agricultura de la Junta Técnica del Estado con las peticiones que indica.

Quedar enterada de una comunicación del Excmo. señor General encargado del despacho del Séptimo Cuerpo de Ejército, en la que participa que no es posible acceder a la petición de esta Corporación acerca de la militarización del Médico interino del Manicomio, don Adolfo Sánchez, pero que mientras permanezca en el Batallón del Regimiento de San Quintín y éste se halle en la plaza, por el Jefe de dicho Regimiento se darán facilidades al señor Sánchez para desempeñar su cometido en el Manicomio como Médico.

Quedar enterada, con satisfacción, de una comunicación del Excmo. Sr. Inspector de la Guardia civil, en la que hace constar el admirable comportamiento del personal de la Imprenta de esta

Diputación, y muy particularmente del jefe de la misma don Mariano Ruíz Mañueco, con motivo de la confección del *Boletín Oficial* de dicho Cuerpo.

Quedar enterada de una comunicación de la Diputación de Zaragoza, con la que expresa su sentimiento por las desgracias habidas en esta ciudad de Valladolid con motivo de los vandálicos bombardeos de la aviación roja, y expresa el testimonio de su franca simpatía en estos momentos, estimando que nunca como ahora es indispensable la estrecha unión espiritual entre todas las organizaciones adictas al glorioso movimiento nacional; y que se la comunique el agradecimiento de esta Corporación.

Tomar en consideración una circular de la Comisión de la Sección de Artes Gráficas de La Coruña solicitando la adhesión de esta Diputación para gestionar se impida el alza del papel, para lo cual se celebrará una reunión en Burgos; y designar al señor Regente de la Imprenta don Mariano Ruíz, para que, como Delegado, asista a la reunión dicha; y que se le abonen los gastos que se le originen.

Que asista el señor Presidente, acompañado de los señores Diputados que puedan concurrir, al acto de la clausura del ciclo de sesiones académicas señalada para el día 30 del actual, a las doce horas, en la Universidad.

Mostrar conformidad con lo propuesto por el Negociado, y solicitar el envío del plano y presupuesto de la instalación de la documentación de la provincia, que interesa el Director del Archivo de Protocolos de Valladolid, para, con vista de los mismos, resolver lo que se estime más conveniente dentro de las posibilidades económicas de la Diputación y en los momentos actuales.

Manifiestar al Alcalde de Citerón que se pondrá de manifiesto a la persona que designe la Alcaldía para tomar cuantas notas precise del presupuesto de aquel Municipio correspondiente al año 1928.

Que espere el señor Letrado de la Corporación, hasta el día 10 del próximo Junio, en cuya fecha deberá presentar el informe pedido sobre revisión y terminación de contratos acerca de seguros sobre bienes.

Quedar enterada de una comunicación del Director del Hospicio en la que participa que el Médico don Adolfo Enciso se ha presentado a prestar servicios con fecha 21 del actual.

Conceder quince días de licencia por enfermedad al enfermero temporero del Manicomio don Francisco Herrero; y veinte días al vigilante eventual del mismo Establecimiento don Constantino Matos, previa controlación de los certificados facultativos, cuyas licencias comenzarán a contarse desde el día 26 y 25 del actual, respectivamente.

Mostrar conformidad con lo propuesto por el señor Instructor de las diligencias de información sobre faltas denunciadas al caminero de esta Diputación don

Maximiano Crespo, encargado del cuidado de la carretera de Tudela a Vitoria, no resultando ningún cargo contra el mismo, pero teniendo en cuenta que se ha creado una situación de recelos y disgustos entre dicho funcionario y los vecinos de La Parrilla, propone el señor Instructor que proceda el traslado del caminero a otra residencia; y que se comunique al señor Ingeniero.

Transmitir al Ayuntamiento de Medina del Campo el informe del señor Ingeniero en comunicación de dicha Alcaldía, que solicita se ponga en debidas condiciones de tránsito la carretera que va de dicha ciudad al Balneario de las Salinas; manifestándose en el informe que en reciente visita se ha podido comprobar que se halla en pleno estado satisfactorio de conservación, no necesitando a juicio de la Dirección reparación inmediata; y prestar conformidad a dicho informe.

Quedar enterada de una comunicación del señor Interventor en la que manifiesta que por cargare número 331 se ha ingresado en Arcas provinciales como reintegro la cantidad de 1.137,11 pesetas por don Constantino Candeira correspondiente dicha cantidad a los haberes de siete días del mes de Enero y de los meses Febrero y Marzo del corriente año.

Aprobar la tercera relación de hojas adicionales al padrón de cédulas personales de la capital y que pase a Intervención a sus efectos.

Aprobar la distribución de fondos para atender a las obligaciones de la Corporación durante el mes de Junio y que se publique en el «Boletín Oficial».

Acceder a lo solicitado por los hijos del asilado en el Manicomio don Agustín Parrado, sobre que se les conceda un plazo para el abono de atrasos y de sucesivas estancias que devengue en dicho Establecimiento, fijando para dicho plazo fines de Agosto, previo el documento de compromiso firmado por los hijos de referido demente; concediéndoles un plazo de ocho días para tal fin, procediéndose, caso de incumplimiento por los interesados por la vía judicial, entregándose la correspondiente certificación de la deuda a los señores Abogado y Procurador de la Corporación.

Mostrar conformidad con un informe de Intervención a virtud de la instancia presentada por doña Ricaria González, firmada a ruego por don Mariano Bombín y otro, en la que solicita plazos para satisfacer el importe de la pensión de su hija doña Domicia Pascual, recluida como pensionista en el Manicomio, añadiendo que está dispuesta a hacerse cargo de dicha enferma por no poder atender al pago de las estancias con normalidad; proponiéndose por Intervención acceder a lo solicitado con las siguientes condiciones: 1.ª Convenio en documento privado, por medio de acta de compromiso, para efectuar el pago de la deuda fraccionada en dos períodos o plazos a fecha determinada que

podieran ser éstos: fin de Agosto y fin de Diciembre del corriente año, y por la cuantía a que ascienda el total de la deuda, hasta el día que sea retirada la enferma del Establecimiento. 2.ª Afianzar la operación con créditos, valores, etc., o con el aval de persona de solvencia, que en defecto del pago pueden servir de base para garantizar el cumplimiento del convenio; y 3.ª Comunicar a la interesada, por medio del señor Alcalde de Villaescusa de Roa, el acuerdo que tome la Comisión Gestora si se halla conforme con lo informado, concediéndole un plazo de diez o quince días para que pase la interesada o apoderados de la misma por la Intervención de fondos provinciales a formalizar el compromiso.

Mostrar conformidad con un informe de Intervención en el que propone que pase al Abogado de la Corporación para su estudio el asunto relativo a la reclamación por la Administración de Rentas Públicas de cantidades por el impuesto de 1,20 por 100 sobre pagos que el informante entiende que están exceptuados de dicho impuesto, con objeto de que le estudie y efectuase si así lo cree conveniente las reclamaciones oportunas de conformidad a lo dispuesto en el artículo 62 del Reglamento de procedimiento económico-administrativo de 29 de Julio de 1924.

Aprobar una cuenta de papel adquirido de la Central de fabricantes por un importe de pesetas 144,55 durante el mes de Abril, y que pase a la Ordenación de pagos para su abono líquido.

Aceptar el cese del auxiliar de la recaudación de contribuciones de la zona segunda de los pueblos de la capital, don Gregorio Andrés Andrés, propuesto por la Delegación de Hacienda, y que pase al Comité de Contribuciones.

Pasar al Comité de Contribuciones una instancia de don Emilio Duvá de la Sota, oficial tercero de la Secretaría de la Diputación, por la que solicita se le conceda, interinamente, la plaza de Recaudador de contribuciones de la segunda zona de la capital (pueblos).

Que consten en acta las manifestaciones de los señores González Sarría, Sánchez Bastardo y Silva, relativas al expediente acordado instruir al señor Izquierdo en sesión de 12 de Marzo último, y en vista de cuyas manifestaciones el señor Sánchez Bastardo dice que pedirá un informe oficial al señor Letrado de la Corporación sobre la forma de instruir mencionado expediente.

Nombrar enfermero temporero del Hospital a don Juan Rodríguez Manso, con el haber consignado en presupuesto.

Que se mande sin gasto alguno a la Casa de Beneficencia de esta capital el papel inservible existente en la Corporación, por ser uno de los puntos de recogida de indicado papel.

Aprobar varias cuentas de servicios provinciales.

Valladolid, 31 de Mayo de 1937. El Secretario accidental, *Virgilio Ares Perier*.—V.º B.º: El Presidente, *Eladio Ciancas*.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 2.504

Alaejos

La Comisión Gestora del Ayuntamiento de esta villa, en sesión ordinaria de 5 del actual, ha acordado proponer la habilitación de las tres mil sesenta y ocho pesetas y cincuenta y nueve céntimos, a que asciende la diferencia sobrante y sin aplicación concreta, que ha resultado al hacer la liquidación del presupuesto de 1936 y refundición del de 1937, para atender en parte a la deuda que ha reconocido a favor de la casa Jorge Martín e Hijos, de esta villa, que importa 4.775,40 pesetas y otra de 500 pesetas a favor de José Cerrión Rodríguez, de esta vecindad, cuya distribución se hará en la siguiente forma:

Del capítulo 15, artículo 2.º, concepto 1.º, tres mil sesenta y ocho pesetas y cincuenta y nueve céntimos, que pasan:

Al capítulo 19, artículo 1.º, concepto 1.º, dos mil quinientas sesenta y ocho pesetas y cincuenta y nueve céntimos a Jorge Martín e Hijos y quinientas pesetas a José Cerrón Rodríguez.

Y en cumplimiento del artículo 12 del reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de Agosto de 1924, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que contra aquélla puedan formularse reclamaciones, en el plazo de quince días, contados desde el en que se publique este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Alaejos, 10 de Junio de 1937. El Alcalde, Primitivo Baena.

Núm. 2.507

Villanueva de San Mancio

Aprobado por la Comisión Gestora el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1937, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo y quince días más, podrán los vecinos presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto municipal.

Villanueva de San Mancio, 10 de Junio de 1937.—El Alcalde, Benigno Gutiérrez.

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial